## **LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1941**

MINISTROS DE LA EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. — Se designa a los siguientes ciudadanos.

## ENRIQUE PEÑARANDA C. Presidente Constitucional de la República

POR CUANTO: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley.

## **EL CONGRESO NACIONAL**

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. — Habiéndose Ilenado los requisitos prescrito por la Constitución Política del Estado se designa Ministros de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia a los ciudadanos Simón Barrera G., Antonio Landívar Rivera, Temistocles Wayer, Francisco Fajardo, Arturo Aramayo del Río, José Barrero, Mario C. Aráoz, Néstor Guillen, Gregorio Moreno, y Rene Paz.

Su posesión solemne será ministrada por el Cabildo Eclesiástico de la Capital de la República, el día 1o. de diciembre próximo a horas 15.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H, Congreso Nacional.

La Paz, 20 de noviembre de 1941,

A. Galindo.— Jorge Aráoz C.— Gastón Mujía, Senador Secretario.— Julio Céspedes A., Senador Secretario— Carlos Wálter Urquidi., Diputad Secretario.— Félix Eguino, Diputado secretario.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de noviembre de 1941 años.

E. Peñaranda C.— A. Vílar